

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDICIO Nº __1718__/

EXTINGUE SUBSIDIO AGUA POTABLE URBANO.

REQUINOA, 07 de Julio de 2014.

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.778 modificada por las leyes N°18.899, N° 19.059, N°19.338 que establecen el subsidio al pago del consumo de agua potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas.
- La circular del Ministerio del Interior Nº 4 que imparte instrucciones para el otorgamiento de este subsidio.
- Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Cancélese el beneficio a partir del 01 de Agosto de 2014, el subsidio al pago del Consumo de agua, a 11 beneficiarios con una intensidad del 70%, a 07 beneficiarios con una intensidad del 45% y 03 beneficiarios con una intensidad del 100%, en listado anexo el que se entiende incorporado al presente decreto para todos los efectos legales, por cumplir con todos los requisitos estipulados en la normativa vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

munum

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LGE/mib
Distribución:

• Essbio (1)

Secretaria Municipal (2)

• Dirección Desarrollo comunitario (2)

Oficina de Partes (1).

ANTONIO SILVA VARGAS ALCALDE